

RESOLUCIÓN Nº 81 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA 1 DE LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 01 DE CATEGORIZACIÓN DE INSTITUCIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI) DEL PARAGUAY CON BASE EN EL CURRICULUM VITAE INSTITUCIONAL (CVI).

Asunción, 28 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº2.279/03 "Que modifica y amplía artículos de la Ley Nº1028/97 general de Ciencia y Tecnología" CONACYT, Art. 7º - De las atribuciones del CONACYT. Son atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología:

t) dictar los reglamentos y resoluciones que se relacionen con las funciones del CONACYT.

La Resolución Nº 420/2022 de fecha 29 de setiembre de 2022 "Por la cual se crea el Curriculum Vitae Institucional (CVI) para instituciones de ciencia, tecnología e innovación (CTI) del Paraguay".

La sesión del Consejo del CONACYT Nº 634 de fecha 29 de noviembre de 2022 en la cual la Secretaria Ejecutiva presentó los detalles y la Guía de Bases y Condiciones de la convocatoria para categorización de las Instituciones con base en el CVI y el Consejo lo aprobó.

Que el objetivo de la convocatoria es determinar el nivel de consolidación de las instituciones que desarrollan actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación con base en los documentos y evidencias presentadas sobre trayectoria científica y/o académica declarada en la plataforma CVI.

La sesión del consejo del CONACYT Nº 638 de fecha 28 de febrero de 2023 en la cual el Consejo del CONACYT aprueba ampliar el plazo de postulación a la convocatoria para categorización de las Instituciones con base en el CVI en 10 días hábiles.

El Decreto Nº 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".



RESOLUCIÓN Nº 81 /2023


POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA 1 DE LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 01 DE CATEGORIZACIÓN DE INSTITUCIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI) DEL PARAGUAY CON BASE EN EL CURRICULUM VITAE INSTITUCIONAL (CVI).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR la adenda 1 de la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria 01 de Categorización de Instituciones de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) del Paraguay, conforme el Anexo A de la presente resolución, quedando los demás puntos sin variación.

Art. 2.- COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplida archivar.


Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN Nº *81* /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA 1 DE LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 01 DE CATEGORIZACIÓN DE INSTITUCIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI) DEL PARAGUAY CON BASE EN EL CURRICULUM VITAE INSTITUCIONAL (CVI).

ANEXO A

PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA)

CVI

Curriculum
Vitae
Institucional



CURRICULUM VITAE INSTITUCIONAL (CVI)

Guía de Bases y Condiciones

Convocatoria CVIN01

Diciembre, 2022

Fecha de cierre de convocatoria: 14 de marzo de 2023 (16.00 h)

Con el apoyo de:

